



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 066/2020.-

GILBERT, 10 de marzo de 2020.-

VISTO

La Ordenanza N° 909/19, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO

Que la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082 a través de su artículo 155° faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas presupuestarias dentro de un mismo sector, reforzando las que resulten insuficientes, siempre y cuando lo considere necesario, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que resulta necesario efectuar una reasignación de las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE efectuar una reasignación de partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2020, conforme a ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al área contaduría para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 10 de marzo de 2020.-



ANEXO I

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	
513100	SERVICIOS	
513109	Fletes	50.000
513117	Gastos de Representación	-50.000